

CONCEJO DEL SERENANTE USHUAIA
 MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
 ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 23 MAR. 2022 Hs. 10:20

Numero: 178 Fojas: 7

Expts. N°

Girado:


Recibido: 3271


Ushuaia, 23 de marzo de 2022

Al Concejo Deliberante
 Cuerpo de Concejales
 Municipalidad de la Ciudad de Ushuaia
 S _____ / _____ D

Por medio de la presente, en nuestro carácter de ciudadanos/as inscriptos/as en el programa de cogestión municipal Procrear II, es que venimos a presentar formal reclamo y/o denuncia ante las irregularidades cometidas en las adjudicaciones realizadas el día sábado 05 de marzo del 2022 en función del programa anteriormente mencionado. Es menester la falta de transparencia que ha incurrido en su gestión, como violatorio al Sistema Republicano de Gobierno, que tiene como principio la transparencia de los actos públicos del gobierno. Ello, en función de la inexistencia o falta de circulación del listado de las personas que fuimos previamente seleccionadas con nuestras carpetas enviadas a nación, según indica el mail enviado desde su secretaría el día 13 de enero del mismo año. La poca claridad en su gestión y en cómo se fundó la decisión política de afrontar las adjudicaciones y entregas sin respetar los procesos transparentes y de información a los/as ciudadanos/as que nos hemos ilusionado y anotado para poder acceder al crédito de vivienda propia.

Por la falta de información queda expuesto como eventual y evidente que tal designación fue alterada y arbitraria, debido a que en ningún momento se nos han brindado datos sobre prioridades o tales condiciones para acceder a una vivienda. Asimismo, la decisión política de condición de docentes, personal de salud, de seguridad y veteranos de guerra para acceder al programa es arbitraria y no tiene claridad alguna, debido a que en ningún momento se demostró ni se puntualizó que ese sería el requisito fundamental. De hecho, es importante destacar que los requisitos indicados para entrar en el sorteo eran: estado de carpeta crediticia, tipo de vivienda elegida, años residencia.


 PARLO WDO
 21132539
 290150342


 CARANUCHIK
 YESICA
 27953168
 15631980

Cabe destacar, que todos y todas nos vemos vulnerados y menoscabados en nuestros derechos de acceso a la información pública y, a su vez, desesperanzados y decepcionados por la forma en la que se han manejado los procesos de selección, de los cuales no tenemos conocimiento alguno. Es menester mencionar, que la inflación nos convierte en vulnerables a todos y todas por igual, muchos/as de nosotros/as alquilamos o bien tenemos hijos/as, madres solteras o con distintas dificultades de toda índole. No se solicita un regalo por parte de ustedes como organismo del gobierno, sino que las gestiones sean claras y concisas. De hecho, el crédito ha sido establecido para comprar un departamento a un precio razonable y no en dólares como todos los que están en venta y se cotizan por dicha moneda. Muchos/as de nosotros/as somos fueguinos/as con residencia acreditada, trabajamos, estudiamos y tenemos las mismas necesidades que cualquier otra persona que haya salido adjudicada. Sin embargo, dentro de los/as inscriptos/as que no han sido adjudicados se encuentran enmarcados y amparados por el Certificado Único de Discapacidad (CUD), residencia en la circunscripción de Ushuaia y antigüedad en sus puestos de trabajo, que también son requisitos que suman puntajes para acceder al sistema crediticio del cual no se tiene información al respecto y se sienten vulnerados por el sistema.

Por último y no menos importante que lo expuesto en el reclamo, consiste en la defensa del derecho al acceso a una vivienda digna como derecho constitucional al que todas y todos los/as habitantes del suelo argentino tenemos garantizado en el texto del artículo 14 bis de la ley suprema que nos rige dentro de los límites de nuestro Estado, y a su vez en demás Tratados Internacionales con jerarquía constitucional ratificados mediante el art. 75 inc. 22, incorporado con la reforma constitucional del año 1994 bajo la presidencia de Carlos Saúl Menem. Asimismo, es de destacar que el único artículo de la Constitución Nacional argentina que habla expresamente de la democracia, es el mismo que contiene el derecho a la vivienda digna, es decir, el mencionado art. 14 bis. Es clave destacar que en nuestra Constitución fueguina, los Convencionales Constituyentes también han asignado, en consonancia con la dignidad humana y la propia Constitución Nacional, este mismo derecho y distintas garantías que tenemos como herramientas para hacerlos valer. En este sentido, el slogan utilizado por el Municipio de Ushuaia como “el sueño de la casa propia” suena un tanto conmovedor, que tan solo es un sueño y no algo que nos corresponda como ciudadanos/as del ejido urbano donde tiene jurisdicción el municipio actualmente. A partir de ello es que se nos presentan distintos interrogantes que no debemos dejar pasar: ¿realmente es un sueño, inalcanzable?, ¿hay que soñarlo para poder vivirlo?, ¿es una ironía hacia aquellos/as que merecemos un techo digno, con los servicios que lo hagan propio de dignidad?, ¿es una falacia?, ¿es un favor el que nos están haciendo y no un compromiso como

Quedamos a disponibilidad para que sea atendido nuestro reclamo, en función de su compromiso hacia la comunidad.

FIRMA DE LOS Y LAS PETICIONANTES

FLORENTIN Facundo, DNI 36.452.629

ANDRADA Luis Leandro, DNI 34.005.110

LEZCANO Claudia Noelia, DNI 32.297.812

BEDOYA LAIS Cecilia, DNI 33.991.935

AQUINO Andrea Celeste, DNI 32.731.456

NOVOSAD Adrián, DNI 35.356.192

MALLER Sebastián, DNI 29.006.261

VALENZUELA Sheila, DNI 38.761.804

AGUIRRE Carina, DNI 21.734.024

LENS José Manuel, DNI 34.302.187

CABANCHIK Yesica, DNI 27.953.168

RUBINOS TORRES Agustina, DNI 36.734.519

ARGÜELLO Andrea, DNI 36.452.946

ESCUDERO Virginia, DNI 32.748.556

CABANILLAS Sabrina, DNI 30.275.803

VIVAS Jessica Vanesa, DNI 33.378.661

SOSA Carlos Eduardo, DNI 28.008.432

BARRIOS Leandro, DNI 29.503.313

LINARES LEVINIERE Yamila Agustina, DNI 36.452.506

PALACIO Romina, DNI 32.769.429

MERLO Andrés Abel, DNI 35.283.535

NEIMANN María Laura, DNI 34.005.078

LUJAN Alejandra, D.N.I. 35.356.197

FAZIO Andrea Fernanda, DNI 38.406.627

GOMEZ Yesica Támara, DNI 35.162.333

ALVARADO OYARZO Yohana Pamela, DNI 18.887.988

ALVARADO Yésica, DNI 37.174.071

ALTAMIRANO María Sol, DNI 34.005.016

PEREZ Ivone Carolina, DNI 28.175.041

ESQUIVEL Damián, DNI 31.473.397

HERRERA Natalia, DNI 35.283.545

ZELAYA Yanina, DNI 33.688.257

VIDAL Leopoldo, DNI 37.273.107

GONZÁLEZ PADILLA Daniel Alejandro, DNI 35.885.182

GÓMEZ CABRERA Joana, DNI 36.734.364

ARGÜELLO Verónica Laura, DNI 24.248.173

GONZALEZ PADILLA Hugo Nicolás, DNI 37.533.278

SUÁREZ, Pablo Gastón, DNI 34.335.035

CRUZ Soledad Lorena, DNI 30.384.284

POLICANO Caren Elizabeth, DNI 36.452.899

BATALLANES Cecilia Torres, DNI 31.001.039

LOJO Pablo, DNI 21.132.539

VARAS Verónica Patricia, DNI 32.769.334

SANNA Alexis David, DNI 31.473.285

GARCÍA Miguel Ángel, DNI 31.435.792

QUIROGA Facundo, DNI 31.473.225

SANTI NASSAR Facundo, DNI 38.489.746

COLLET Gloria Susana, DNI 23.069.529

FERNANDEZ Federico Martin, DNI 37.140.822

GUEVARA PEREZ Abril, DNI 40.000.012

CANELLO cyntia, DNI 38.407.150

ESCUDERO Ana Paula, DNI 38.406.915

BILLARREAL ALEGRE Lucas Matias, DNI 37.341.341

INSAURRALDE Yanina, DNI 36.891.872

GODOY ROJAS David Gustavo, DNI 38.077.877

SOSA Rolando Martín, DNI 42.928.210

PALACIO Dámaris, 37.808.042

MONTONE Valeria Sabrina, DNI 32.403.858

FERREYRA Paula Florencia, DNI 37.908.652

SUAREZ Pablo Gastón, DNI 34.335.035

CASTRO Sofía Luisa, DNI 39.391.106

SAEZ Jonatan Eduardo, DNI 36.734.264

JELDRES DEL RIO Rafaela Dionor, DNI 18.880.280

TORRES Cristian, DNI 36.452.985

BUSTOS Abigail Sofia, DNI 35.237.402

ESQUIVEL Sabrina Julieta, DNI 40.089.512

GUEVARA LEVIÑANCO Gonzalo Ezequiel, DNI 38.784.917

CHUST Andrés Horacio, DNI 22.175.942

CALIGARI Ramón Gabriel, DNI 38.870.429

RUANO Walter Osvaldo, DNI 17.556.453

SANDALIO Lucas David, DNI 35.524.624

ZABALA Romina Betiana, DNI 37.908.491

VITALITI Juliano, Dni 31.922.823

ROCHA Camila Belén, DNI 37.908.346

BENZO CIRIA Aridnere Sofia, DNI 33.494.019

BARATTA Paola, DNI 35.283.358

CARIAC Camila Araceli, DNI 38.407.047